DISERTACION HISTORICA
SOBRE LOS FASTOS.
POR EL ABATE COUTURE.

EN qualquier sentido que se tomen los Fastos, estos no eran conocidos de los Romanos del tiempo de Rómulo. Todos los dias eran iguales para ellos, y el año, que, segun algunos, se componia de solo diez meses, y de doce, segun otros, aunque mucho mas cortos de lo que debian ser, no solo no tenia dias señalados, sino que ni aun las estaciones lo estaban, pues sucedia algunas veces sentirse los mayores calores en medio de su invierno, y helar en medio de su estio, lo que seguramente no era extraordinario. Componíase entonces el año de solos trescientos y quatro dias, segun la opinion de Fulvio, Varron, Suetonio, Censorino, Solino y Macrobio, y no podia ser menos de que, pasado un corto número de años, el Sol que (sin sugetarse al cálculo humano sigue siempre su curso) se halláse en el signo de Leon en el tiempo que llamaban invierno, y en el signo de Capricornio en el que llamaban estio.

Aun quando el año de Rómulo hubiera sido de doce meses, como lo creyó Plutarco con Licinio Macro y Fenestela, este trastorno de las estaciones no hubiera dejado de llegar, á la verdad, un poco mas tarde, pero siempre llegaria. Esto fué lo que hizo decir á Ovidio que Rómulo estaba mejor instruido en el arte de la guerra que en la ciencia de los astros.

Sci-

Scilicet arma magis quam sidera, Romule, noras.

Todo se mudó en tiempo de Numa. Este Príncipe que tenia muchas mas luces que su predecesor, bien las hubiese adquirido con solo su ingenio, ó bien las debiese á las instrucciones particulares de algun maestro, cuyo nombre ignoran igualmente los antiguos que los modernos; este Príncipe, digo, se aplicó desde luego á establecer un orden constante en las cosas. Despues de haberse conciliado toda la autoridad que la realidad de su mérito y la ficcion de su trato con los Dioses podian grangearle, hizo muchos reglamentos asi para la religion como para la política; pero antes de todo esto formó su año de doce meses, los quales arregló al curso y á las apariciones de la Luna; y de los dias que componian cada mes, destinó unos al trabajo y otros al descanso. Llamáronse los primeros *Dies fasti*, y los ultimos *dies nefasti*: como si dixeran dias de trabajo y dias de fiesta. Este fué el primer origen de los Fastos.

Es de extrañar que siendo Dionisio Halicarnaséo tan curioso en recoger los puntos menos importantes de las antigüedades de Roma haya olvidado este. Al contrario, Tito-Livio, que es bastante descuidado en el punto de las instituciones antigüas, nos dice que la razon que tuvo Numa para hacer esta diferencia de dias fué porque preveía, que algunas veces sería conducente á la República el que hubiese dias en los quales no fuese permitido juntar el pueblo, ni el proponerle ninguna cosa nueva: *Quia aliquando nihil cum populo agi utile futurum erat.* Estas palabras dan á entender que el objeto de Numa fue solo de impedir el que juntasen á su arbitrio las Tribus y las Curias para establecer nuevas leyes, ó para crear nuevos Magistrados, ya

sub-

subsistiese siempre la forma de gobierno que habia entonces, ó ya recibiese alguna mutacion con el transcurso de los tiempos: bien que por una práctica constantemente observada desde el tiempo de Numa hasta el del Emperador Augusto, esto es, durante el espacio de cerca de 660. años, estos dias de trabajo y de fiesta, *fasti & nefasti*, los entendian los Romanos tanto para la administracion de la Justicia entre los particulares, como para el manejo de los negocios entre los Magistrados. Tambien parece que Ovidio aludia solo á este último uso en la definicion que dá de ellos en estos dos versos.

Ille nefastus erit per quem tria verba silentur,
Fastus erit per quem lege licebit agi.

El dia de fiesta será aquel en que el Pretor no podrá proferir las tres palabras solemnes, *Do*, *Dico*, *Addico*. El dia de trabajo será aquel en el qual se podrá apremiar á un deudor, ó á un acrehedor delante del Juez.

Varron en el Lib. 5. *de Lingua Latina*, deriva el nombre Fastos de *fari*, *quia jus fari licebat*. En otra parte le hace venir de *Fas*, voz que significa propiamente *Ley*, ó *permiso Divino*, y es diferente de *jus*, que solamente significa *Ley humana*, de suerte que *fas & nefas* en los buenos autores no quiere decir otra cosa que lo que es conforme ó contrario á la voluntad de los Dioses. *Publium Claudium nihil delectat*, dice Ciceron en la defensa de Milon, *quod per naturam fas sit, aut per leges liceat. Situs est Æneas*, dice Tito-Livio hablando de la sepultura de Eneas, *quemcumque eum dici jus fasque est, super Numicum flumen: Jovem indigetem appellant*. Sirvióse, pues, Numa de esta expresion para dar á entender á los Romanos que la observancia regular de los dias de trabajo y de

de fiesta era para ellos un punto de religion, al qual no podian faltar sin delito.

Para esto se hizo un libro donde se colocaron todos los meses del año por su orden, empezando por Enero, y tambien los dias, con la qualidad que les habia asignado Numa. A este libro pusieron *Fasti*, por el nombre de los principales dias que contenia. Habia tambien en aquel tiempo y en el mismo libro otra division de dias distinta de la que he dicho: llamaban á estos *Festi*, *Profesti*, *Intercisi*, á los quales en adelante se añadieron, *dies senatorii*, *dies comitiales*, *dies præliares*, *dies fausti ò boni*, *dies atri*. Esto es, dias destinados al culto religioso de las Deydades, al trabajo corporal de los hombres; dias destinados á uno y otro: dias señalados para las juntas del Senado: otros para la eleccion de Magistrados, ó para el establecimiento de las leyes: dias á propósito para declarar la guerra, y para dar batallas: finalmente dias señalados por algun acontecimiento feliz, ó por alguna calamidad pública; pero todas estas diferentes especies se hallaban en la subdivision de *fasti & nefasti*. Pero sin detenernos en una explicacion mas menuda, que sin duda seria molesta, bastará decir, contra la preocupacion comun, que todas las fiestas solemnes acompañadas de sacrificios, banquetes, juegos y espectáculos públicos se contaban entre los dias *nefastos*, como tambien aquellos dias tristes y funestos que las desgracias reyteradas del pueblo Romano, ó algunas infelicidades de mucha entidad, habian condenado para siempre á la inaccion.

Siendo la division de estos dias, como ya he dicho, un punto de religion, depositó Numa el libro en poder de los Pontífices, los quales teniendo una autoridad soberana en las cosas que no

no habian sido arregladas por Numa, podian añadir á los Fastos lo que juzgasen á propósito; pero quando querian variar algo en lo que se habia establecido una vez, y lo habia confirmado la costumbre inveterada; era preciso que el decreto de los Pontífices fuese autorizado por un decreto del Senado. Por exemplo: el dia 15. antes de los Idus del mes *Sextilis*, esto es el 17. de Junio, era un dia de fiesta y regocijo en Roma; pero la pérdida deplorable de los 300 Fabios á las orillas del rio Cremera el año de Roma 276. y la vergonzosa derrota del exército Romano cerca del rio *Allia* por los Galos el año 372. fueron causa de que este dia de fiesta se convirtiese en dia de tristeza. Esto dice de él Tito-Livio al principio del lib. 6. de la Década primera: *Tum de diebus religiosis agitari cœtum in Senatu, deimque ad decimum quintum Kalendas sextiles duplici clade insignem (quo die ad Cremeram Fabii cœsi, quo deinde ad Alliam cum exitio urbis fædè pugnatum) à posteriore clade Alliensem appellarunt, insignemque rei nulli publicè privatimque agendæ fecerunt.*

Los Idus de Marzo eran igualmente fiestas en honor de Ana Perena, y era dia consagrado á la libertad mas licenciosa. La pintura que hace de ella Ovidio, representa maravillosamente la feria de Beson. Además de esto era dia de Senado, *Dies senatorius*, y en él Cesar el Dictador fue muerto por la conspiracion de Bruto y Casio. Los vengadores de su muerte hicieron lo mismo que los conjurados, y convirtieron este dia en dia de tristeza para la posteridad, *Dies ater*, y se le dió el nombre de *Parricidium* por un decreto del Senado. Dion Casio lib. 47. ταῦτα μὲν οὖν αὐτῷ ἔδωκαν. καὶ τὴν ἡμέραν ἐν ᾗ ἐφονεύθη, κυρίαν ἀεί ποτε ἕδρας βουλῆς ἔχουσαν, ἀποφράδα ἐνόμισαν. Suetonio en el lib. 1. cap. 88. dice lo mismo y casi en iguales términos. Para el que quiera una relacion mas exâcta de todo lo que estaba prohibido hacer en semejante dia pondremos aqui una inscripcion que refiere Reynesio en la pag. 481. la qual se hizo con motivo de la muerte de Cayo Cesar Agripa, á quien la Colonia de Pisa habia elegido por su protector: *Cum ad tertium nonas Apriles allatus esset nuncius Caïum Cæsarem Augusti patris patriæ, Pontificis maximi, summi custodis Imperii Romani, totiusque orbis terrarum præsidis lium, divi nepotem, &c. crudelibus fatis ereptum populo Romano, Decuriones, Colonique intersese consenserunt pro magnitudine tantæ ac tam improvisæ calamitatis oportere ex ea die qua ejus decessus nunciatus esset usque ad eam diem qua ossa relata atque condita, justaque ejus manibus perfecta essent, cunctos veste mutata, Templis Deorum immortalium, balneisque publicis & tabernis omnibus clausis, convictibus sese abstinere, matronasque quæ in colonia nostra sunt sublugere, deimque eum quo die Cajus Cæsar obiit, qui dies est ad nonum Kalendas Martias, pro Alliensi, lugubrem memoriæ prodi notarique in præsentia, omnium jussu ac voluntate, caverique ne quod sacrificium publicum, neve quæ supplicationes, neve sponsalia neve convivia publica postea in eum diem eoque die fiant, concipiantur, indicanturque neve qui ludi scenici, Circensesve: eo die quotannis publicæ manibus ejus per magistratus eodem loco, eodemque modo, quo Lucio Cæsari parentari institutum est, parentetur.*

Al contrario, los dias felices eran aquellos que estaban notados en los Fastos por algunos sucesos afortunados, y por esta razon se debian pasar en toda especie de regocijos asi en público como en particular. Tal era el dia de la fun-

da-

dacion de Roma, y tal fué despues el dia que Porsena se ausentó de ella, y finalmente, tales fueron los dias de adopcion ó de declaracion de Cesar, ó de la toma de posesion del Imperio.

Pero volviendo á la historia de los Fastos, esta fué la primera institucion de la qual parece que se puede asegurar que fue el único Autor Numa. Sé que muchos Historiadores atribuyen Fastos á los antiguos Latinos, á los Aricienses, y á los Laurentinos, como tambien á la mayor parte de los pueblos Griegos que estaban establecidos en las costas de Italia mucho antes de la fundacion de Roma. Pero se puede ver facilmente que estos Escritores no entienden por la palabra *Fastos* lo mismo que entendian los antiguos Romanos, y sí solamente algun orden en su año, y alguna distincion en sus meses. Por exemplo: si damos crédito á Solino, los Lavinios componian su año de trece meses; pero los de Palantea habian aprendido de Evandro su fundador á componer el suyo de tres meses, segun Macrobio lib. 1. cap. 12. y Plinio lib. 7. cap. 49. y segun Plutarco en la vida de Numa, de quatro meses. Tambien es verosimil que Numa tomáse de los Sabinos, entre quienes se crió, y de los pueblos vecinos, cuyos usos conocia, algunas de las Fiestas que instituyó; pero creo que no se halle en ningun autor antiguo que estos pueblos hayan tenido dias *Fastos* y *Nefastos* como los Romanos.

Hicieron á los Pontífices depositarios únicos y perpétuos de los Fastos, y sus funciones consistian en observar con atencion el dia de la Luna nueva, y despues de haber hecho en compañia del Rey de ceremonias un sacrificio á Juno, que era quien presidia las Calendas de todos los meses, convocar al pueblo en el Capitolio, y decirle quantos dias quedaban hasta las Nonas, pronunciando otras tantas veces esta palabra καλω. Llegado el dia de las Nonas, á quien llamaban asi porque siempre habia nueve dias entre las Nonas y los Idus, iban á la Ciudad todos los ciudadanos que estaban esparcidos en el campo y sabian de boca del Rey de los Sacrificios ó del Pontífice, quales serian las Fiestas y las Ferias, en una palabra, qué destino se daria á cada uno de todos los dias del mes. Los Idus fueron llamados asi de la antigua palabra Toscana *Iduare*, que significa *dividir*, porque los Idus mediaban el mes menos un dia que Numa habia quitado de la primera parte para hacer un número impar, que él creía mas feliz que no el número par. Y asi el privilegio de tener en su poder el libro de los Fastos, con exclusion de toda persona, dió una autoridad sin límites á los Pontífices, los quales podian con el pretexto de los Fastos ó Nefastos, adelantar ó atrasar la resolucion de los negocios mas importantes é impedir las miras mejor concertadas de los Magistrados y de los particulares. En efecto, si habia entre los Romanos Fiestas y Ferias fixas para ciertos dias, *Feriæ stativæ*, *stata sacra*, *stata solemnia*, como *Agonalia*, *Carmentalia*, *Lupercalia*, *&c.* las habia tambien, que unicamente dependian de la voluntad de los Pontífices. Llamábanlas *Feriæ conceptivæ*, *quia in dies certos vel etiam incertos á Pontificibus concipiebantur*. No hablo aqui de las fiestas ordenadas por los Magistrados superiores, que llamaban regularmente *Feriæ imperativæ*, sino que digo que la supersticion era tan grande, y que la observancia de estos dias estaba recomendada tan expresamente, que ademas de una multa considerable, habia sacrificios expiatorios, á que eran condenados los que por falta de cuidado habian

bian hecho alguna obra en aquellos dias, porque el trabajar con reflexîon y conocimiento era una culpa irremisible: *Qui talibus diebus imprudens aliquid egisset eum præter multam porco piaculum dare debere, prudentem expiatore non posse Scævola Pontifex affirmabat.* Macrobio, lib. 1. cap. 16.

Esto es todo lo que contenia el libro de los Fastos quando fue depositado en poder de los Pontífices; por lo qual la significacion de aquellos debia ser muy limitada. En adelante esta significacion se extendió mas cada dia. Dejó de ser un simple Kalendario y fue dentro de poco un Diario de los diversos acontecimientos que la casualidad ó el curso ordinario de las cosas producia. Si se suscitaba alguna nueva guerra, si el pueblo Romano ganaba ó perdia una batalla, si algun Magistrado recibia algun honor extraordinario, como el triunfo ó el privilegio de hacer la dedicacion de un Templo, si instituían algunas Fiestas, si moria alguna persona de suposicion; en una palabra, qualquiera novedad, qualquiera singularidad que acontecia en el Estado en materia de política ó de religion, se escribia en los Fastos, los quales por este medio llegaron á ser las memorias mas fieles sobre que en adelante se compuso la Historia del pueblo Romano.

Pero los Pontífices, que eran dueños absolutos de ellos, cuidaban de no comunicarlos á todos. *Obsecro vos*, dice Cayo Canuleo, autor de la ley que hacia comun el Consulado á los plebeyos y á los patricios, *si non ad Fastos, non Commentarios Pontificum admittimur ne ea quidem scimus quæ omnes peregrini etiam sciunt? Consules in locum Regum succesisse, nec aut juris, aut majestatis quidquam habere quod non in Re-*

Regibus ante fuerit? Aunque los Pontífices no quieren comunicarnos sus Fastos y sus libros, ¿creen que ignoramos lo que aun no ignoran los extrangeros, esto es, que los Cónsules fueron establecidos en lugar de los Reyes? &c.

Para poder, pues, trabajar en la Historia Romana era necesario ser Pontífice ó íntimo amigo de los Pontífices, y confieso que hallo un defecto quando busco la causa porque los antiguos Escritores de la Historia Romana *Quadrigario*, *Fabio Pictor* y *Valerio de Ancio* estan con tanta freqüencia discordes en Tito-Livio que los cita, viendo que todos deben de haber bebido en las mismas fuentes, esto es, en los Fastos, en los libros, en los Comentarios y en los Anales de los Pontífices, porque asi los llamaban; á no ser que se diga que la poca exâctitud de los escribientes de los Pontífices, que hacian los extractos para los unos los inducian á error, interin que otros á quienes servian mejor, escribian tambien de un modo mas conforme á la verdad.

Esta autoridad de los Pontífices duró en su mayor auge cerca de 400. años, en cuyo tiempo llegaron á cansar la paciencia, no solamente de los particulares, sino tambien de los Magistrados, y particularmente de los Pretores, los quales no podian, sino con el beneplácito de aquellos, señalar á las partes los dias en que podrian administrarles justicia. Pero finalmente en el Consulado de Publio Sulpicio Averrion y de P. Sempronio Sofo, tuvieron los Pontífices el disgusto de verse despojados de este precioso tesoro que hasta entonces los habia mantenido con tanta soberbia. Un tal Eneyo Flavio, Secretario de Apio Claudio, llamado de sobrenombre el Ciego, se aprovechó, á lo que parece, de la ocasion en que su amo no podia observarle sus acciones, y trasladó la

la parte de los Fastos perteneciente á los juicios, y á la jurisprudencia Romana, lo que vendió como mérito particular para con el pueblo. Dió copias de ellos, y el pueblo como en reconocimiento, le hizo Edil no obstante la baxeza de su nacimiento y de su condicion, pues era hijo ó nieto de un liberto. Para añadir nuevo lustre á su primer beneficio hizo grabar, durante el tiempo de su empleo, estos mismos Fastos en una columna de bronce en la misma plaza donde se administraba la justicia.

Como la parte principal del crédito de los Pontífices consistia en el misterioso secreto de estos dias Fastos y Nefastos, luego que vieron que la malignidad de este Flavio lo habia puesto en noticia de qualquiera que supiese leer, inventaron aquellas fórmulas vanas, que subsistieron mucho tiempo despues del trastorno de la República, y de la pérdida de la libertad, y que Cicerón ridiculiza en su defensa de L. Murena. Este Orador, Tito-Livio en el lib. 9. de la primera Década, y Aulo Gelio en el lib. 6. cap. 9. describen con bastante extension esta triste catástrofe de la tiranía Pontificia.

Para amenizar un poco este pasage de mi disertacion me ha parecido á propósito referir lo que Tito-Livio, siguiendo á L. Pison, cuenta del desprecio que hacian los nobles de este Flavio, y del modo con que se vengó; y despues hablaré de las diferentes obras que se conocieron con el título de Fastos.

Cuenta este Historiador que habiendo ido Flavio, algunos dias despues de su elevacion, á ver á su Colega, que estaba enfermo, halló muchos jóvenes distinguidos al rededor de su cama, y ninguno se levantó para saludarle, porque se habian convenido en ello. Entonces para manifestar que los despreciaba, se hizo traer la silla curul,

rul, que era la insignia de su dignidad; la hizo poner á la puerta del quarto, se sentó en ella, y se puso á mirar con mucha seriedad á los envidiosos de su exâltacion: *Cæterum contumatiâ adversus contemnentes humilitatem suam nobiles certavit. Civile jus repositum in penetralibus Pontificum evulgabit, fastosque circa forum in albo proposuit, ut quando lege agi posset, sciretur &c. Rem haud memorabilem per se, nisi documentum sit adversus superbiam nobilium plebeiæ libertatis, referam. Ad Collegam ægrum, visendi causâ Flavius cùm venisset, consensuque nobilium adolescentium qui ibi assidebant assurrectum ei non fuisset, curulem afferri sellam eò jussit, eam in limine apposuit, ne quis illorum exire posset, & è sede honoris, sui anxios invidiâ inimicos spectavit.*

Los diversos usos que los Pontífices hacian de sus Fastos fue causa de que dieran este mismo nombre á obras del todo diferentes.

I. Los Latinos llamaban *Kalendarium & Fasti*, á lo que los Griegos llamaban ἐφημερίδες. Por eso Eudoxîo de Gnîdo, discípulo de Sócrates, que vivia el año 370. de Roma, despues de haber estudiado la Astronomia en Egipto, á donde fue acompañando á Platon, publicó, á su vuelta á Grecia, unas Efemérides, en las quales el año estaba distribuido segun el curso del Sol, y de los planetas, y por esto Cicerón, Estrabón, y Aulo Gelio, le llaman el padre é inventor de los Fastos. Lucano dice, hablando de sí al modo de los Poëtas, esto es, con mucha satisfaccion:

Nec meus Eudoxi vincetur Fastibus annus.

De este mismo modo tambien Corradino, Subdatario del Papa, acaba de dar al público un libro en que trata de los Fastos del antiguo Lacio, antes de la fundacion de Roma. Asi es menester entender tambien lo que refieren Suetonio, Plutarco, Dio-

Dionisio y Macrobio de que Julio Cesar se sirvió del Astrónomo Soligenes para corregir los Fastos.

II. Todas las historias abreviadas ó compendios en que los hechos estaban arreglados segun el orden de los tiempos, tambien se llamaban *Fasti*. Y por esto Servio y Porfirio, dicen, que *Fasti sunt annales dierum & rerum indices*. Y en este sentido emplea Horacio esta voz quando dice:

.....Tuas
Auguste virtutes in ævum
Per titulos memoresque Fastos
Alternet.

Y tambien quando dice:

Non coæ referent jam tibi purpuræ,
Nec clari lapides tempora quæ semel
Notis condita Fastis,
Inclusit volucris dies.

Por la misma razon llamaron *Fasti Consulares* á los libros ó tablas que contenian los nombres de los Cónsules, y de los Magistrados. Tales son los de Onufrio Panvinio, de Sigonio, de Casiodoro, y otros muchos, que sería demasiado largo é inútil referir.

Vengo, pues, á los Fastos de Ovidio, y aunque la Academia desée que hable de ellos largamente, hoy no será razon dilatarme mas. Antes que Ovidio habian tratado esta materia Hemina, Cl. Quadrigario, Afranio, Ennio, Pison, Fanio y Laberio; pero si se ha de creer á los críticos, era en un estilo muy seco y muy desaliñado. Ovidio, asi por las gracias de la poësía, como por la fecundidad de su imaginacion, halló el medio de esparcir flores por todo el camino que nos abrió. Trae las causas históricas ó fabulosas de todas las fiestas ó ferias que atribuye á cada mes, el orto y el ocaso de cada constelacion de un modo que hace sentir á todos los Sabios la pérdida de los seis últimos libros que habia compuesto para completar su año entero.

DI-

DISERTACION
SOBRE LA ESFERISTICA
O JUEGO DE PELOTA
DE LOS ANTIGUOS.

POR M. BURETTE.

EN la Gimnástica de los antiguos, la Esferística componia una parte considerable de la Orchêstica, baxo la qual comprehendian los varios exercicios que tienen alguna relacion con el bayle, esto es, que piden mucha ligereza y agilidad en todas las partes del cuerpo y particularmente en las piernas y los brazos, de donde resulta la facilidad de saltar ácia todas partes, de doblarse en mil posturas diferentes, y en una palabra, de tomar una infinidad de posiciones acomodadas al fin que se propone en estos exercicios. La Esferística abrazaba todos aquellos en que se empleaba una bola, y por esto tenia alguna especie de semejanza con la *Pelota* de que usan los modernos. Llamaban *Sferisteria* á los sitios destinados para estos exercicios: y *Sferistici* á los maestros que hacian profesion de enseñarlos.

Galen. de tuend. valetud. l. 2. c. 12. init.

No hay cosa cierta sobre qual sea el primer autor de la Esferística. Plinio atribuye su invencion á un cierto Pito ó Pico, de quien no nos dice ni el país, ni el siglo en que vivió, descuido

Origen de la Esferistica hist. nat. l. 7. c. 56.